



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Recibido:	
Grado:	
Expte. N°	
Numero:	
Fojas:	
Fecha:	

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DÚARTE DE PERÓN"

NOTA N° **188** /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 31 OCT 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 2019 /2019, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la Ciudad con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el dos (2) y hasta el nueve (9) de noviembre de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04.11.19 Hs. 13:10
Numero:	1057 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/11/19 Hs 13:15
Numero:	2155 Fojas: 02
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAL  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 31 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la Ciudad, a partir del dos (2) y hasta el nueve (9) de noviembre de 2019 inclusive, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que por Nota Mun.U N° : **187**/2019, se ha solicitado autorización al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad, desde el dos (2) y hasta el nueve (9) de noviembre de 2019 inclusive, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, los cuales tramitarán a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2019 /2.019.-

César Molina Molguín  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

V. M. SAL  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"